MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 068-2015-AL/MPH

Huancavelica, 16 de Febrero 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo normado por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2015-AL/MPH., de fecha 07 de enero 2015, se resuelve delegar las Atribuciones Administrativas dispuestas en el artículo 20°, incisos 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 25, 28, 29 y 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Gerente Municipal Ing. Iván Yupari Anyaipoma;

Que, por la recargada labor y gestiones que obligan al Alcalde realizar en la ciudad de Lima y en otros en favor de la población, y para no retrasar la celebración de actos y contratos que permitan la celeridad y eficiente marcha administrativa de la Institución, se ha visto por conveniente agregar en la delegatura de atribuciones administrativas otorgadas al Gerente Municipal, lo dispuesto en el inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR el inciso 23 (Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la delegatura de Atribuciones Administrativas dispuestas en el Gerente Municipal, en la Resolución de Alcaldía N° 011-2015-AL/MPH., de fecha 07 de enero 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- HACER de conocimiento a todas las Gerencias, Sub Gerencias, y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Infraestructura y P. T.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Gerencia de Planeamiento y Pto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Gerencia de Administración Tributaria.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Sub Gerencias.
Ing. Iván Yupari Anyaipoma.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE

SYTRA Nº 2168

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÒN"

ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN 16 FEB. 2015 Firma: ..... Nº Reg. .....

MEMORANDO Nº 051- 2015 -ALC/ MPH.
Huancavelica, 16 de febrero de 2015

A : Sr. VICTOR CONDORI AYUQUE
Subgerente de Secretaria General y Gestión

ASUNTO : DELEGACION DE FUNCIONES A GERENCIA MUNICIPAL

Por el presente comunico a Usted, que se en carga al Señor Gerente Municipal, la suscripción de Contratos y Resoluciones de Obras, Bienes y Servicios, así como Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía; para el efecto, sírvase proyectar la resolución correspondiente.

El presente amerita la responsabilidad del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. Julio César Chum[illegible]jal
ALCALDE

JCCHC/zezd
C.c.
GM
Archivo